

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6603 Información pública declaración incumplimiento obligaciones urbanísticas.

Por Resolución de Alcaldía N.º 4346 de 19 de noviembre de 2024, se inicia el procedimiento para la declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas, por no haber cumplido Dña. Rosario López Moreno, DNI **3356***, en calidad de heredera del inmueble sito en C/ Cabecico n.º 4, declarado en ruina por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de julio de 2019, con el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento el 31 de julio de 2020, con número de registro de salida 6972/2020, para que en el plazo de un mes aportara proyecto de demolición de la vivienda y solicitara la oportuna licencia urbanística para la demolición de la misma.

De conformidad con el artículo 237.3 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública durante VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquier interesado en la Secretaría General para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Jumilla, a 2 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.